

Preguntas frecuentes



¿Qué es el régimen de fomento y promoción a la actividad audiovisual de Córdoba “Paola Suárez”?

Es un programa de beneficio fiscal e incentivo económico que tiene como objetivo impulsar el desarrollo y la producción de contenidos audiovisuales en Córdoba Capital, reconociendo su impacto a nivel cultural, artístico y económico.



¿Qué es la Oficina de Filmaciones y Gestión Audiovisual?

La función principal de la oficina es fomentar y gestionar el pleno desarrollo y evolución de la actividad audiovisual en la Ciudad, coordinando las acciones necesarias a tales fines con los demás áreas del municipio, organismos e instituciones del sector público o privado.



¿Qué es el Cash Rebate?

Es una iniciativa de reembolso que consiste en la devolución de hasta un 80% de los gastos efectivamente realizados en la ciudad de Córdoba, vinculados directamente con las actividades de pre-producción, producción y/o post-producción audiovisual.



¿Quién puede postularse?

El programa comprende dos grupos de beneficios fiscales, según el tipo de proyecto con el que se pretenda aplicar.

PROYECTOS CLASE A: al menos cinco días de rodaje en la ciudad y cuya inversión sea como mínimo de \$10.000.000.

Beneficio: Exención DE PAGO del 100% de la contribución que incide sobre la ocupación de espacios del dominio público y de la contribución por los servicios adicionales municipales.

PROYECTOS CLASE B: proyectos de cinco días o más de rodaje en la ciudad, que cuentan con un importe mínimo de inversión y que el 45% de financiamiento del mismo provenga del sector privado o internacional.

Beneficio: a más de los beneficios anteriores aplican al Programa de devolución de inversiones (CASH REBATE) sobre gastos elegibles.



¿Cómo se realiza la postulación?

Los interesados deberán completar el formulario de la Oficina de Filmaciones y Gestión Audiovisual (disponible en este link), presentar la documentación e información que solicite la autoridad de aplicación de acuerdo a los términos y condiciones de la convocatoria.

Una vez presentados los proyectos, los mismos serán sometidos al estudio, análisis y valoración de la comisión de filmaciones, conforme las bases y condiciones de convocatoria oportunamente publicadas, quien establece la selección y el respectivo orden de mérito a los fines de acceder al beneficio de devolución de inversiones.